

ciudad al concierto suscrito el 6 de marzo de 2000 entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Rafael Solana Lara Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias en el Área de Conocimiento de: «Inmunología».

Departamento: «Biología Celular, Fisiología e Inmunología»

Actividades docentes a realizar: Inmunopatología en la Facultad de Medicina.

Especialidad: Inmunología.

Area Hospitalaria: Centro de Córdoba

Centro Hospitalario: Hospital Universitario Reina Sofía.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.-El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del S.A.S., Rafael Burgos Rodríguez.-El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

11945 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Agustín Portales Pons.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña del 8 de enero de 2007 («BOE» de 1 de febrero de 2007), y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 14.1 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Cataluña, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2003.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria (CEU-1/705/9) del área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas a don Agustín Portales Pons, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Barcelona, 22 de Mayo de 2007.-El Rector, Antoni Giró Roca.

11946 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Vicente José Pinilla Navarro.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 13 de febrero de 2007 («BOE» de 5 de marzo de 2007) para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el n.º 2007-05, área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a don Vicente José Pinilla Navarro, con documento nacional de identidad número 17149905, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («BOE» de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 4 de junio de 2007.-El Rector, Felipe Pétriz Calvo.